



Distrito Escolar de Eugene

## **Intimidación, hostigamiento, discriminación: Proceso para poner una denuncia**

1. Si usted observa o ha experimentado un incidente de abuso, acoso, (Incluyendo intimidación, ciberacoso, hostigamiento y violencia entre parejas adolescentes) o discriminación, usted debe ponerse en contacto con el/la director(a) de la escuela o departamento u otro miembro del personal para presentar una denuncia. Informe a la persona que usted quiere denunciar un incidente de acoso, intimidación, abuso, ciberacoso, humillación, hostigamiento, violencia entre parejas adolescentes) o discriminación.

Si usted cree que el(la) director(a) está involucrado(a) en el incidente, usted no tiene que reportar el incidente a él o a ella. Ignore los pasos dos y tres que siguen y valla directo al paso numero cuatro en esta hoja. Póngase en contacto con la oficina del superintendente al 541-790-7707.

2. Dígame al (a la) director(a) o al representante asignado por el(la) director(a) o por el superintendente lo que pasó y responda a todas las preguntas que le hagan.
3. Trabaje con el(la) director(a) o con personada asignada por el(la) director/a o el superintendente para resolver el asunto. Esto podría incluir hablar con un(una) maestro(a) sobre lo que podría pasar con las personas involucradas. El objetivo al resolver el asunto es 1) proteger y consolar a la persona que siente que ha sido víctima de abuso, acoso, o discriminación, 2) determinar las consecuencias si es necesario y 3) enseñar a las personas involucradas a comportarse de una manera que ayude a hacer de la escuela un lugar seguro y acogedor.
4. Si no puede resolver el asunto en colaboración con el(la) director(a) y/o el personal de la escuela, usted puede presentar una denuncia. Existe sólo un formulario de denuncias para el uso de todas las personas. Los formularios se encuentran en la oficina del superintendente en el 200 North Monroe Street (541-790-7707). Complete el formulario y devuélvalo a la oficina del superintendente.
5. La oficina del superintendente le mandara una carta (dentro de un periodo de 10 días laborables de recibir su denuncia) notificándole que ha recibido la denuncia, la fecha que la recibió y el nombre de la persona asignada a investigar la denuncia.

Si la denuncia no ha sido abordada en la escuela, se le referirá al(la) director(a) para que resuelva el asunto (ver pasos 2-3.) (Si el/la director(a) o supervisor(a) es la razón de la denuncia usted puede evitar estos pasos.) Si usted ha tratado con la escuela o el departamento pero no ha podido resolver el problema, el superintendente asignara a una persona para que investigue la denuncia. Esta persona es el(la) representante del superintendente.

6. Como alternativa a una investigación formal, el(la) representante del superintendente podrá proponer una mediación voluntaria como una forma de resolver la denuncia. Si las partes elijen participar en una mediación voluntaria, los plazos provistos en este proceso pueden ser suspendidos durante el curso de la mediación. La mediación deberá llevarse a cabo dentro del plazo acordado por las partes. Una vez que las partes estén de acuerdo, las resoluciones de la mediación se anotaran y serán vinculantes a las partes involucradas.

Si la mediación u otra solución alterna no resultan prácticas, el(la) representante del superintendente iniciará una investigación formal de la denuncia. La investigación incluirá entrevistas de la persona que presentó la denuncia y del o los individuos que presuntamente actuaron incorrectamente. La oficina del superintendente se cerciorará que los padres sean informados si su hijo(a) está involucrado(a) en la denuncia.

7. El(la) representante del superintendente puede delegar a una persona para investigar la denuncia, determinar los hechos y recomendar posibles maneras de resolver la denuncia. En tal caso, el(la) representante del superintendente revisará los fallos y recomendaciones del investigador y proveerá esta información al superintendente. El superintendente mandará su decisión por escrito al(la) demandante, sellada por el correo antes de 20 (veinte) días laborables de la fecha en que la oficina del superintendente recibió la denuncia.
8. Un padre, estudiante o miembro de la comunidad que no esté satisfecho(a) con la manera en la que el superintendente resolvió la denuncia puede apelar a la junta directiva. Si el(la) demandante decide presentar una apelación a la junta directiva, esta deberá ser recibida en la oficina del superintendente dentro de un periodo de 10 días laborables de cuando el demandante recibió la decisión del superintendente.

La junta directiva determinará si escuchara o no la denuncia dentro de un periodo de 10 días laborables de recibir la apelación. La decisión de la junta directiva se basará en la apelación por escrito y en la documentación de la investigación.

La apelación por escrito a la junta directiva deberá incluir lo siguiente:

- a. Una descripción detallada del fundamento de la apelación, incluyendo las razones por las que rechazó la respuesta dada por el superintendente.
  - b. El nombre del(de la) representante del(de la) demandante, si es que lo hay, tal como un abogado o defensor.
  - c. La fecha en la que se presentó la denuncia formal.
  - d. Copias de cualquier documentación adicional que respalde su denuncia que no este incluida en la denuncia original.
9. Si la junta directiva determina que una audiencia es necesaria, la junta directiva podría referir el asunto al oficial de audiencia del distrito. Si la junta directiva determina que una audiencia no es necesaria, la junta directiva le notificará al demandante y le informará sobre su derecho de presentar una denuncia directamente con el gobierno estatal o federal.
  10. Si la junta directiva refiere la denuncia al oficial de audiencias del distrito, la junta directiva deberá enviar la apelación y todos los materiales pertinentes al oficial de audiencias dentro de un periodo de 10 días laborables de recibir la apelación. El oficial de audiencias fijará una fecha para la audiencia dentro de 20 (veinte) días laborables luego de recibir la apelación. La audiencia de apelación será cerrada al público. La confidencialidad de los estudiantes, expedientes académicos, empleados, y expedientes de los empleados se mantendrá hasta donde lo permita la ley federal y estatal. La decisión del oficial de audiencias será por escrito y constará en el acta. Su decisión será respaldada por la determinación de los hechos o conclusiones, y a las partes les será vinculante. El oficial de audiencias podría afirmar, modificar o revertir la decisión tomada por el superintendente incluyendo el dar una solución diferente para el demandante, y/o mandar acciones correctivas para prevenir que la discriminación o acoso vuelva a ocurrir.



# Formulario para Poner una Denuncia

(Incluyendo incidentes de intimidación, acoso y discriminación)

Fecha de denuncia: \_\_\_\_\_ Fecha de incidente(s) : \_\_\_\_\_

Escuela o lugar donde el incidente ocurrió: \_\_\_\_\_

Persona presentando la denuncia: Estudiante Padre Voluntario/a Empleado/a Otro

Nombre: \_\_\_\_\_ o Anonimo

*Estudiantes, Padres y voluntarios pueden reportar anonimamente casos de abuso o acoso de cualquier clase*

Telefono: Casa: \_\_\_\_\_ Trabajo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Zona Postal: \_\_\_\_\_

¿Es esta denuncia acerca de un incidente de abuso, intimidación, acoso, ciberacoso, hostigamiento, violencia entre parejas adolescentes, o discriminación?

- |                             |                                |  |  |
|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI -- | <b>Infractor (marque uno):</b>   | <b>Victima (marque uno):</b>   |
|                             |                                | <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Maestro/a           | <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Maestro/a           |
|                             |                                | <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Administrador/a          | <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Administrador/a          |
|                             |                                | <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Otro Miembro del Personal | <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Otro Miembro del Personal |

Ha intentado resolver este incidente con algun personal de la escuela?

SI ¿Con quien hablo? \_\_\_\_\_

¿Cuales fueron los resultados? \_\_\_\_\_

NO ¿Porque no? \_\_\_\_\_

Los primeros pasos del proceso del Distrito Escolar de Eugene son el presentar la queja a la escuela o departamento y tratar de resolver el conflicto con la persona ofendida y la persona a quien el/ella cree ha violado las reglas del distrito. Si usted no puede resolver el conflicto con la escuela o departamento , usted puede presentar una denuncia formal en la oficina del superintendente.

Si la denuncia no ha sido abordada en el lugar donde ocurrió, se le referirá al(la) director(a) para que resuelva el asunto (Si el/la director(a) o supervisor(a) es la razón de la denuncia usted puede evitar estos pasos.) Si usted ha tratado con la escuela o el departamento pero no ha podido resolver el problema, el superintendente asignara a una persona para que investigue la denuncia. Esta persona es el(la) representante del superintendente.

CONTINUE EN LA PAGINA 2 →

